

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 106-66 por salarios, a instancias de Antonio del Amo Elvira y otros, contra don Andrés Comes Lloret y Amadeo Aixut Aixut, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada por esta Magistratura en los presentes autos con fecha 12 de marzo actual, en el sentido siguiente: El demandado señor Aixut se llama Amadeo y no Eduardo; se duplica en la relación de demandantes Vicente Moreno Arroyo y Francisco Santos Santos; es Varas y no Baz el segundo apellido de Luciano Martín; es López y no Duque el segundo apellido de Antonio Custodio; es Maximino Roncero Crespo y no Máximo, como se dice, todo ello en la parte dispositiva de referida sentencia. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.^a ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Comes Lloret y Amadeo Aixut Aixut, cuyos paraderos actuales se ignoran, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 31 de marzo de 1966.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado.—1.649-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco General del Comercio y de la Industria, contra don José María Brujas Serrafosas, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa del edificio hipotecario siguiente:

Mitad indivisa de un edificio de una sola planta en parte, y otra parte menor de planta baja y un piso, cuyo edificio ocupa novecientos siete metros cuadrados y un decímetro cuadrado, de la finca sita en Bañolas, provincia de Gerona, pasaje de Oratori, calle de Alvarez de Castro, en la que actualmente le corresponde el número 53, y cuyo edificio tiene: al Sur y Oeste, los mismos linderos que el solar en que está edificado (cuyo solar no sale a subasta); al Este, la calle recién abierta de Masdevall, que lo separa de otra parte del solar descrito, y al Sur, con parte no edificada del mismo solar. La declaración de la obra causó a favor del demandado la inscripción segunda de la finca número 2.279, al folio 178 del libro 62 del Ayuntamiento de Bañolas, tomo 1.319 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Cuyos bienes fueron valorados en la suma de setecientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Pa-

lacio de Justicia, el día dos de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo por el que salió la segunda subasta, que fué el de cuatrocientas noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto del remate se celebrará en este Juzgado, en el que se encuentran los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto para examen del que le pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Cortés.—1.018-3.

BARCO DE AVILA

Don Evelio Sánchez Arroyo, Juez de Primera Instancia de la villa de Barco de Avila y su partido.

Hace público: Que a instancias de don Juan José Lázaro Hernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Los Llanos de Tormes, se tramita expediente en este Juzgado para declarar el fallecimiento de su tío don Juan Hernández Martín, hijo de Félix y de Margarita, nacido en Los Llanos de Tormes (Avila) el día 13 de diciembre de 1889, vecino que era de Los Llanos de Tormes, el cual desapareció en campaña en Larache formando parte como soldado del Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería La Victoria, de guarnición en Salamanca, durante la guerra de España con los insurrectos de la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el mes de octubre de 1922, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barco de Avila a 22 de marzo de 1966.—El Juez, Evelio Sánchez.—El Secretario, Emilio Feijoo.—1.727-C.

1.ª 9-4-1966

CASTROPOL

Por el presente se hace saber que este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Ramón Fuenteseca Lanza, hijo de Francisco y de Ana, nacido en Tapia de Casariego (Castropol) el 2 de febrero de 1870, quien se ausentó a América hacia 1890, desde cuya fecha no se han tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, 5 de marzo de 1966.—El Juez. El Secretario.—855-3. y 2.ª 9-4-1966

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se tramitan autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Cano Rodríguez, en reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

En Granadilla (Tenerife). Trozo de terreno donde dicen Pelada, al cultivo de cereales. de cabida dos hectáreas y 68 centiáreas, que linda: al Poniente, Francisco García Feo; Norte, el anterior; Sur, Filo de la Montaña, y Naciente, Saltadero del Barranco y Nicanor Oramas García. Inscrita al Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 214, libro 50, folio 232, finca 3.185.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca reseñada.

Para la celebración del acto se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños y en el de igual clase de Granadilla de Abona.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo fijado.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1966.—El Juez.—El Secretario.—1.027-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Matías Pazos Pazos sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

En Talarrubias y Casas de Don Pedro. Terreno en Las Tejuelas, términos municipales de Talarrubias y Casas de Don

Pedro; tiene una extensión superficial de ciento setenta hectáreas sesenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas, en término de Casas de Don Pedro, y cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas diecisiete áreas y noventa centiáreas, en Talarrubias. Linda: Norte, finca de Ulpiana Pazos; Sur, con Sotillo de Magdalena y Mercedes Pazos; Este, con Valdevitornia y Riofrio de don Pedro Pazos, y Oeste, Quebradas y Ventilla de doña Ana María y doña Isabel Pazos e hijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 28, libro 4 de Talarrubias, folio 211, finca 647, inscripción segunda, de obra nueva e hipoteca, y al tomo 20, libro dos de Casas de Don Pedro, folio 156, finca 277, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de siete millones cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Herrera del Duque, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1966. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.026-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid se sigue expediente promovido por don Enrique Hidalgo de Vizcarrondo, mayor de edad, casado, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Gaztambide, número 58, en solicitud de que se le autorice para que en lo sucesivo pueda utilizar como un solo y compuesto los apellidos de «Hidalgo de Vizcarrondo» tanto el solicitante como sus descendientes, por ser un hecho cierto que es conocido por tal apellido compuesto tanto en sus relaciones particulares como profesionales, circunstancia que viene constituyendo un problema no sólo para el solicitante sino también para sus hijos, y con el fin de obviar los inconvenientes que dimanen de tal situación y poder usar y transmitir a sus descendientes los dos apellidos constituyendo uno solo, Hidalgo de Vizcarrondo, es por lo que promueve el expediente.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Registro Civil y en la misma se ha acordado publicar la re-

ferida solicitud por extracto sustancial por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Santa Cruz de Tenerife, naturaleza del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, exp'do el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 31 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia.—1.722-C.

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Uceda Moreno, de setenta y ocho años de edad, casado, hijo de Isidro y de Valentina, nacido en Gargantilla de Lozoya y vecino de Madrid, promovido por su esposa, doña Teresa García Burguño, el cual desapareció de su domicilio en esta capital, al paraje Peña Chica, al terminar la Guerra de Liberación, sin que a la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firma el presente en Madrid a 30 de marzo de 1966.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario.—1.652-E. 1.ª 9-4-1966

MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, Juez de Primera Instancia accidental de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de abintestato por fallecimiento de Santiago del Río Fernández, de sesenta y un años de edad, viudo, natural y vecino de Villabragima (Valladolid), con el número 6 de registro de 1966. Y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace público la tramitación de oficio de este juicio para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en Medina de Rioseco a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis María Martín Miguel. El Secretario (ilegible).—1.572-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MERINO MERINO, Juan Manuel; hijo de Diego y de María, natural de La Junquera, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San José, número 40, en Cádiz; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Noval Pazos, Alférez de Navío, en el Juzgado de la corbeta «Atrevida», en Cádiz.—(1.132.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ MORENO, Félix; de veintitrés años, casado, pocero, hijo de Félix y de María Luisa, natural y vecino de Albacete, barrio de la Estrella, 112; procesado en la causa número 337 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(1.116.)

IGLESIAS SENSALLES, Antonio Luis; natural de Melilla (Málaga), hijo de Ricardo y de Cándida, de cuarenta y dos años, soltero, camarero, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en Murcia, Vista-bella, bloque 14; procesado en el sumario número 305 de 1960 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete dentro del término de diez días. (1.117.)

SALAS MARTIN, Juan Antonio; natural de Palencia, casado, agente comercial, de treinta y seis años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 312, cuarto, quinta; procesado en la causa número 172 de 1966 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.118.)

SESE CASAMAYOR, Alejandro; mayor de edad, soltero, hijo de Vicente y Margarita, natural de Ontiñena (Huesca), ambulante, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, camino de Ranillas, 84; procesado por la Ley de Vagos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja dentro del término de diez días.—(1.119.)

PARANA o PANAMA MONTESERIN, Lucas; de unos treinta a treinta y cinco años, natural al parecer de Bilbao, ambulante y que convivía amancebado; procesado en la causa número 14 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Haro.—(1.120.)

IGLESIAS GUIJARRO, Antonio; de veintiocho años, casado, vaquero, natural de Zamora y domiciliado en Andorra la Vieja, en Las Escaldas, plaza de toros, sin número; inculcado en autos número 27 de 1966 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina dentro del término de diez días.—(1.121.)

ORRIOLS CAIROL, Ramón; mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Graciliano Afonso, 14; procesado en el sumario número 997 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días. (1.122.)

ABASOLO ECHEVARRIA, José Antonio; de veintiséis años, hijo de Lorenzo y de María Valentín, soltero, natural de Bilbao (Deusto), electricista, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, rivera de Deusto, 18; procesado en la causa número 4 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marquina dentro del término de diez días.—(1.127.)

MORALES IGLESIAS, Feliciano; de veintisiete años, natural y vecino de Plasencia, hijo de Nemesio y Teodora, soltero, albañil; procesado en el sumario número 51 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(1.129.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada en el día de la fecha en el sumario que con el número 47 de

1965, por el supuesto delito de cheque en descubierto, ha mandado citar por medio de la presente al denunciado Valentín Arias García, que tuvo su último domicilio en la calle de Ramón Serra, número 19, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación antes acordada, expido y firmo la presente en Cuéllar (Segovia) a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—1.079.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa de este Juzgado número 105 de 1961, sobre hurto, contra la penada Bella Delgado Pin, natural y vecina de Jaén, domiciliada últimamente en calle Castillo, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se notifica a dicha penada que la ilustrísima Audiencia Provincial dictó sentencia en la expresada causa, con fecha 26 de noviembre de 1965, que fué declarada firme, condenándole como autora responsable del delito, ya definido de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con

la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante dicha condena y al pago de las costas procesales, en una mitad hasta el momento procesal de la rebeldía de la otra procesada, y en su totalidad; el mismo Tribunal dictó auto, con fecha 3 de febrero del año actual, declarando cumplida la pena de dos meses y un día impuesta a dicha penada, Bella Delgado Pin, y como consecuencia de ello declaró extinguida la responsabilidad de la misma.

Y para que sirva de notificación en forma a la penada, Bella Delgado Pin, expido la presente cédula, que firmo en Cazorla a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible). — 1.078.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el término de Alconchel, partido judicial de Olivenza.

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta fecha, se saca a la venta en segunda subasta pública, para el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, ante la Mesa constituida en el salón de actos de esta Delegación, la siguiente finca urbana, declarada su alienabilidad y dictado acuerdo de enajenación por Orden ministerial de 30 de junio de 1965.

«Finca urbana sita en Alconchel, calle Venero, número 17, de 128 metros cuadrados, adjudicada a la Hacienda por expediente de exacción de costas de la causa número 210/33, seguida en el Juzgado de Olivenza contra don Agustín Sánchez González, inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Estado al tomo 50, folio 5, finca número 2.569, inscripción primera e incluida en el Inventario de Bienes del Estado de esta provincia al número 111, cuyos linderos actualizados son: Derecha, José Aguilar López; izquierda, Antonia Senero Silva, y por el fondo, con Viña Peva.»

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada, el tipo para esta segunda se fija en la cantidad de dos mil ciento cuatro pesetas con sesenta céntimos (2.104,60 pesetas), 85 por 100 del señalado para la primera.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el artículo 127 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, destacándose que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar ante la Mesa el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta o acreditar, mediante resguardo, haber depositado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se hayan originado o se originen en el presente expediente, así como el de escritura pública que se otorgue.

Puede obtenerse mayor información en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación.

Badajoz, 1 de abril de 1966.—El Jefe de la Sección Amalio Martín.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.894-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso, cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Orden ministerial de 22 de febrero de 1966.

1. *Objeto.*—La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades, asimismo, se reseñan.

2. *Fianza provisional.*—Dos por ciento (2 por 100) del respectivo presupuesto de contrata.

3. *Documentos que deben presentar los licitadores.* (Sobre abierto; se ruega tamaño folio):

3.1. Los que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

3.2. Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

3.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativo de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 2 de este anuncio.

3.4. Los indicados en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de las bases del concurso.

4. *Proposiciones:*

4.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2. Plazo de admisión.—Hasta las doce horas del día 21 de abril de 1966.

4.3. Modelo de proposición (reintegrado y en sobre cerrado; se ruega tamaño cuartilla):

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras) y en un plazo de (en letra y número) meses, a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

5. *Apertura de proposiciones:*

5.1. Lugar.—La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

5.2. Fecha y hora.—A las doce horas del día 25 de abril de 1966.

5.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación.—Mesa de contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

6. *Documentos de interés para los licitadores.*—Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas durante los días y horas de oficina.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—1.906-A.

Relación de expedientes de concurso

Número de expediente: 11.40/66. Clave: 1-T-241. Provincia: Tarragona. Denominación de las obras: Ensanche y mejora del firme. C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 293,133 al 318,799 y C-246, Barcelona a Valls, p. k. 52,200 al 58,000. Presupuesto de contrata: Pesetas 117.734.174,85. Fianza provisional: 2.354.883,49 pesetas. Plazo de ejecución: Quince meses. Anualidades: 1966, pesetas 1.000.000; 1967, 80.000.000 de pesetas; 1968, 36.784.174,85 pesetas.